

Mosquera, marzo de 2023

Acto Administrativo Aprobación Tablas de Retención Documental, Curaduría Urbana 1 del municipio de Mosquera – Cundinamarca

Martha Elizabeth Becerra Abril, en mi calidad de Curaduría Urbana 1 de Mosquera, nombrada mediante Decreto 370 de octubre 29 de 2021 de la Alcaldía Municipal de Mosquera, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 004 del 30 de abril de 2019, emitido por el Archivo General de la Nación, en el párrafo del artículo 3º me permito aprobar las tablas de retención documental teniendo en cuenta las funciones asignadas por la ley de acuerdo con mi naturaleza jurídica como curaduría.

Para lo anterior, se cumplió con el siguiente procedimiento:

1. Compilación de la información institucional. Asumí las funciones como Curaduría a partir del 16 de noviembre de 2021, fecha en la cual se inició el proceso de radicación de expedientes para trámite, análisis, estudio y aprobación de Licencias Urbanísticas en sus diversas modalidades. La estructura organizacional definida para la curaduría es la siguiente:



De acuerdo con la producción documental, se establecieron las unidades productoras de documentos tanto en cumplimiento de las funciones asignadas, como de cada uno de los procesos de apoyo para el funcionamiento de la oficina.

2. Análisis e interpretación de la información institucional. Se establecieron dos unidades productoras: Técnico y Administrativa. La unidad Técnico está compuesta por todos los expedientes radicados o que se radican para estudio y análisis de Licencias Urbanísticas en sus diferentes modalidades y Administrativa se compone de documentos curadora, contratos, reglamentos, facturas, financiera, informes, sistema de seguridad y salud en el trabajo, ITA y gestión documental.
3. Valoración documental. Se realizó el análisis de cada uno de los documentos producidos, esto teniendo en cuenta que para la unidad de producción Técnico, son los expedientes que deben ser trasladados a la Archivo de la Alcaldía de Mosquera para su conservación acorde con lo establecido en la normatividad vigente. Se establecieron los tiempos de retención y disposición final.
4. Elaboración de la TRD. Una vez desarrolladas las etapas anteriores, se procedió a la elaboración de la TRD para cada una de las dos unidades definidas (Técnico y Administrativo) y se le asignaron los códigos, tiempo de retención, soporte, disposición final y procedimiento para los casos que aplique. Las tablas fueron revisadas en comité de archivo el 31 de agosto de 2022 y se realizaron las observaciones y ajustes respectivos, generando en el mes de septiembre del 2022 el documento de TDR definitivo (se anexa al presente acto administrativo).

Teniendo en cuenta lo anterior, se aprueba la TRD para la Curadora Urbana 1 de Mosquera y se remitirá al Consejo Departamental de Archivo de Cundinamarca para su evaluación y convalidación en cumplimiento del Título 2 del acuerdo 004 de abril 30 de 2019 y en el marco de la respuesta emitida por la Directora de Gestión Documental de la Gobernación de Cundinamarca, Dra. Martha Elena Rodríguez Bello, el pasado 21 de febrero de 2023 radicado 2023521010.



MARSHA ELIZABETH BECERRA ABRIL
CURADORA URBANA N1 DE MOSQUERA
Correo contacto: contactenos@curaduria1mosquera.com